En los descuentos plazo para presentación de enmiendas a anteproyecto

17 de julio de 2023

A las 23:59 horas de esta jornada, se cierra el plazo para que los integrantes del Consejo Constitucional presenten enmiendas al anteproyecto constitucional elaborado por la Comisión Experta.

De esta forma, **se cumple el plazo de cuarenta días, contado desde la recepción del anteproyecto de propuesta de nueva Constitución (07 de junio)**, para formular enmiendas destinadas a aprobar, aprobar con modificaciones o incorporar nuevas normas al anteproyecto de nueva Constitución o solicitar votación separada de sus normas, la que solo procederá respecto de incisos, literales u oraciones.

Las enmiendas deben ser suscritas por un mínimo de cinco y por un máximo de diez consejeros, sean o no integrantes de la comisión. Estas deben **presentarse por escrito y expresar de manera precisa la modificación que se propone, haciendo expresa referencia al artículo sobre el cual recae, individualizando con exactitud la parte que se quiere modificar**, y precisando la acción que se plantea, ya sea suprimir, agregar, sustituir o modificar.

Quien patrocine una enmienda o una propuesta de nueva norma puede retirarla en cualquier momento antes de ser sometida a votación, a menos que se oponga a ello alguien que la haya suscrito.

El Consejo debe, previa discusión, someter a votación todos los artículos, las enmiendas y propuestas de nuevas normas que se hayan presentado, según las siguientes reglas:

- *Se votarán en el siguiente orden: modificaciones supresivas, sustitutivas y aditivas.*
- *Quedarán aprobados los artículos, las enmiendas y propuestas de nuevas normas que obtengan los votos afirmativos de los tres quintos de los integrantes en ejercicio de la comisión.*